

Expediente: **1493/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ COLINA, DANIELA DEL VALLE s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLINA, DANIELA DEL VALLE-DEMANDADO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1493/18-I1



H20461486649

JUICIO: CFN S.A. c/ COLINA, DANIELA DEL VALLE s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 1493/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 30/10/2024 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de \$30.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$46.674,85, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$33.900 (PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS)**(se hace constar que se abona la suma de \$30.000 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$6.300)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$2.400), resulta la suma de \$33.900), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, desde la cuenta N° 560809540430331, CBU N° 2850608750095404303315 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco MACRO S.A., titular LUIS EDUARDO PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23231174699.
- b) Las sumas de **\$3.000 (PESOS TRES MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809540430331, CBU N° 2850608750095404303315, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.